



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-56587095- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-56587095- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma HLVS OLYMPIA S.A., CUIT N° 30714363340, Legajos N° 2.250 (Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARINA SUSANA COSTAMAGNA, Documento Nacional de Identidad N° 31.063.646, Matrícula Provincial N° 7.756, como Co-Directora Técnica de la firma HLVS OLYMPIA S.A., Legajo N° 2.250, con domicilio legal en la calle San Lorenzo N° 470, 3° piso "E", Urca, ciudad y provincia de Córdoba; planta elaboradora y depósito en la Av. Monseñor Pablo Cabrera N° 2.256, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 06 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NATALIA BELÉN SCALZADONA, Documento Nacional de Identidad N° 34.688.063, Matrícula Provincial N° 7.421, como Co-Directora Técnica de la firma HLVS OLYMPIA S.A., Legajo N° 2.250.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-56587095- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga